



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0312-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 152-2018-UNHEVAL-DCTI, solicita la autorización y la asignación de presupuesto para la alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Claudia Rocío Crespo Chávez, quien ha sido aceptada para realizar movilidad estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP – Lima, a partir del 05 de marzo de 2018, que corresponde al I semestre 2018; indicando que se le tiene que brindar el apoyo económico con el monto de S/. 1,500.00, en mérito al convenio firmado con la Red Peruana de Universidades (RPU);

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 174-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 289-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para el apoyo económico por movilidad estudiantil;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01771-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la estudiante CLAUDIA ROCÍO CRESPO CHÁVEZ, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realizar estudios del semestre 2018-I en la Pontificia Universidad Católica del Perú, por la modalidad de movilidad estudiantil; para lo cual se le **OTORGA** el apoyo económico de **S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 28 y Meta 14; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FDyCP
DIGA-DUPyP-DCTI-DASA
URCyA-UPA
Archivo